

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	9/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno Junio 1 de julio de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 05/07/2022	La Alcaldesa Clara María Martín García 05/07/2022
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604600072247077 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****Minuta de traslados:****Junta de Castilla y León****Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚM. 127.- MOCIÓN QUE PRESENTAN AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN A QUE PROMULGUEN UNA LEY AUTONÓMICA QUE RECOJA LOS DERECHOS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN LGTBI+ EN ESTA LEGISLATURA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Moción para instar a las Cortes de Castilla y León a que promulguen una ley autonómica que recoja los derechos y necesidades de la población LGTBI+ en esta legislatura

Jesus García Zamora, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Segovia, y **Ángel Galindo Hebrero**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Segovia, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código de identificación único 14157604600072247077	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El Día del Orgullo LGTBI+ es una fecha en la que festejar y cumplir con los valores sobre los que se asienta nuestra convivencia y que aparecen recogidos en la Constitución Española y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y que tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Los colectivos LGTBI+ reclaman "ser libres para expresar su amor" y el derecho "a ser y vivir tal como dicta su identidad", lo que encaja en los Artículos 14 y 10.1 de nuestra Constitución, al reconocerse el derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la personalidad, entre otros.

Las reivindicaciones del colectivo LGTBI+ tienen que ver con que esa identidad y esa expresión. Quieren acabar con las últimas barreras materiales en el pleno desarrollo de sus vidas, como por desgracia aún sucede en esta comunidad, último reducto donde todavía estos derechos están cuestionados a efectos de ver garantizada la dignidad y la libertad ante la violencia en el espacio público o en espacios de ocio.

Aunque la Constitución Española de 1978 promulga la igualdad de derechos, esta igualdad no es tal en la realidad de las personas LGTBIQ+. Se necesitan leyes actualizadas que amparen y velen por los derechos, la dignidad y la integridad moral, física y psicológica de las personas LGTBIQ+. Se hace urgente una ley integral que, actuando dentro de los ámbitos de las competencias transferidas a la Junta de Castilla y León, asuma la defensa de la igualdad social y de los derechos humanos de las personas LGTBIQ+ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta ausencia y falta de interés hacia estas personas se terminará convirtiendo en una deuda histórica y aumentará la desventaja de las personas de esta comunidad respecto a las de otras zonas del Estado. Las personas LGBTI de Castilla y León necesitan una ley transversal que vaya acompañada de presupuesto para ser implementada y no terminar en un documento vacío.

El marco jurídico que el Estado pueda articular para garantizar la protección y la igualdad en derechos de las personas LGTBIQ+ no ha de servir como excusa para no desarrollar aquellos aspectos que pueden mejorar la vida de las personas LGTBIQ+, que se encuentren dentro de las competencias del Estatuto de Autonomía y de las transferencias asumidas.

Una ley de calidad y no de palabras vacías que sea capaz de incorporar toda la riqueza que las personas LGTBIQ+ viven con una amplia perspectiva interseccional.

Las lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales y de otras identidades no normativas vuelven a reivindicar que son personas que existen en todos los lugares del mundo. Desde este Pleno del Ayuntamiento de Segovia podemos levantar la voz por quienes no pueden, sobre todo por aquellas personas cuya simple existencia constituye un delito pagado con la vida. Estas situaciones llevan a muchas personas LGTBIQ+ a tratar de buscar la seguridad en otros países, como España, donde



las peticiones de asilo por persecución por orientación sexual e identidad de género han aumentado.

Aún así, para las personas migrantes, solicitantes de asilo y LGTBIQ+ tampoco es fácil vivir en libertad en España, especialmente para las personas trans, quienes sufren la intersección de múltiples factores que agravan los efectos de la discriminación y violencia contra ellas. A pesar de que el 18 de junio de 2018 la Organización Mundial de la Salud publicó la edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades, en el cual se retira la transexualidad de la clasificación de enfermedades mentales, esta clasificación no ha entrado en vigor hasta este año 2022, momento en que las diferentes administraciones autonómicas con competencias en ámbitos de salud, empleo, educación, familia, servicios sociales o deportes, entre otras, deberían establecer protocolos que permitan una atención hacia estas personas, evitando sumar situaciones de discriminación.

Esta propuesta quiere acabar con el dudoso honor de ser la única Comunidad Autónoma que carezca de un marco jurídico para que las personas LGTBI+ estén en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

1. Instar a las Cortes de CyL a que promulguen una ley autonómica que recoja los derechos y necesidades de la población LGTBI+ en esta legislatura.

Jesús García Zamora , Portavoz del Grupo Municipal PSOE. Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del Grupo Municipal IU”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, nombre de los grupos proponentes, para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs), que formula una propuesta de modificación; doña Azucena Suárez del Pozo, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), que así mismo formula una propuesta de modificación y doña Raquel de Frutos García en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate la ponente Sra. Peñalosa, que acepta la propuesta de modificación formulada por el grupo de Ciudadanos.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción en los términos propuestos con la modificación formulada por el grupo de Ciudadanos y aceptada por la ponente, resultando:

Votos presenciales.- Votos emitidos: 23 y todos a favor.

Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- Votos emitidos: un voto a favor.

Código de identificación único 14157604600072247077	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



ACUERDO.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, presenciales y a distancia por medios electrónicos, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO** la Excm. Corporación municipal:

- 1. Instar a las Cortes de CyL a que, previo diálogo y escucha a las organizaciones más representativas del colectivo, promulguen una ley autonómica que recoja los derechos y necesidades de la población LGTBI+ en esta legislatura.**
- 2. Que el Ayuntamiento de Segovia promueva la creación de un programa integral y especializado para abordar los problemas a los que se enfrentan las familias LGTBI, siguiendo el ejemplo de otros ayuntamientos pioneros en esta materia, como el Ayuntamiento de Madrid.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604600072247077	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	